

DECRETO Nº 3.890.-/

MAT: APRUEBA CONTRATO LESLIE

DELGADO PROBOSTE,

PARADOCENTE REEMPLAZANTE, ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR"

LAJA, 01 de junio 2016.

VISTOS:

1.- Oficio Nº 961 de fecha 18.05.16 de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.

 Contrato de Trabajo: Sra. Leslie Angela Delgado Proboste celebrado con fecha 19.05.16

3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.

4.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Contrato de Trabajo de fecha 19 de Mayo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre

Leslie Angela Delgado Proboste

R.u.t.

14.066.668-8

Establecimiento

Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"

Cargo

Paradocente

Jornada

44 hrs.

Inicio

19 de mayo de 2016

Hasta

24 de mayo de 2016

Origen de la vacante

Licencia médica Sr. Braulio Godoy Urra

Financiamiento

Gestión

- 2.-ORDÉNASE el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

JOSE RINTO ALBORNOZ

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA

DISTRIBUCION:/

- Control

- Daem (4)

- Archivo SSMM/